

Secció IV. Procediments judicials
JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA
JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 21 DE PALMA DE MALLORCA

482 *Judici verbal 57/2019*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA N° 136/2019 DE FECHA 23/10/19 cuyo FALLO dice lo siguiente:

“FALLO

Que, estimo parcialmente la demanda presentada por el procurador D^a. PILAR MARINA PACHECO BERNABÉ en nombre de D^a. CARMEN BALAGUER CERVÍ contra D. CHRISTOPHER ANDREW GREENHALGH.

Condeno a D. CHRISTOPHER ANDREW GREENHALGH a abonar a D^a. CARMEN BALAGUER CERVÍ la cantidad de ochocientos quince Euros con cuarenta y cinco céntimos (815,45 €), más los intereses desde la interposición de la demanda en 23 de enero de 2019 hasta el dictado de la presente resolución.

No se imponen las costas a ninguna de las partes.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de ésta, del que conocerá, en su caso, la Ilma. Audiencia Provincial de les Illes Balears.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de CHRISTOPHER ANDREW GREENHALGH, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma, 8 de enero de 2020

El/la letrado de la Administración de Justicia

